



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: **NO NECESAR**  
 Número de Sesión: **NO NECESAR**  
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**  
 Fecha Terminación del pedido: **08/08/2025**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000172721-2025**

No. de Evento: **050GYR013-N-101**  
 bajo el: **Art 35 frac.**  
 No. Compranet:  
**LA-50-GYR-050GYR013-N-101-2025**  
 No. de Pedido: **D5P0024**  
 Elaboración: **31/07/2025** Impresion 08/08/2025

Proveedor: **MAKORP, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **2180350061125011B**

Dirección: **CALLE ZENZONTLE NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140**

Fecha de entrega: **08/08/2025**

R.F.C. **MAK -181030-692** No. Proveedor: **00158661**

Partida presupuestal: **0611 21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ. **21** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35068802300002	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS	600	CJA	497.00	298,200.00

Marca: **BIO**

Tipo Presen: **RLI**

Procedencia: **MEXICO**


Cant Presen: **6**

**SUB. TOTAL \$ 298,200.00**

**I. V. A. \$ 47,712.00**

**TOTAL \$ 345,912.00**

*( trescientos cuarenta y cinco mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)*

  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL COAD EN OAXACA

AREA CONTRATANTE  
 LIC. F. JAVIER MOCTEZUMA SANTAMARIA  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRAC.

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON  
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQPTO

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. ERNESTO A HOOPER ARVIZO  
 JEFE DEL DRTO DE ADQ. DE BNS Y CONT DE SERVS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD OAXACA**  
**JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: **NO NECESAR**  
 Número de Sesión: **NO NECESAR**  
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**  
 Fecha Terminación del pedido: **08/08/2025**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000172721-2025**

No. de Evento: **050GYR013-N-101**  
 bajo el: **Art. 35 frac.**  
 No. Compranet: **LA-50-GYR-050GYR013-N-101-2025**  
 No. de Pedido: **DSP0024**  
 Elaboración: **31/07/2025** Impresión: **31/07/2025**

Proveedor: **MAKORP, S.A. DE C.V.** No. Requisición: **21803500611250118**  
 Dirección: **CALLE ZENZONTLE. NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140 CIUDAD DE MEXICO** Fecha de entrega: **08/08/2025**  
 Partida Presupuestal: **0611 21053004**  
 R.F.C. **MAK-181030-692** No. Proveedor: **00158661** Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**  
 Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** Círc. **21** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

**CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO:
  - 1.1 Esta pedido se basa en el título o dictamen de adquisición correspondiente y que deriva de la cofestión presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
  - 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien en su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
  - 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que no continúa con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo en algún día o período a "EL INSTITUTO" o se determine la pérdida total o parcial de los actos que dan origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una Inconstitucional emitida por la Secretaría de la Función Pública. EL presente pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativo al presente pedido.
  - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega pactados.
  - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera puntal, del día, o bien, que no fueron entregados.
  - 1.11 "EL PROVEEDOR" establecerá bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción así como alguno para el Instituto al detectarse defectos a nivel estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, reduciendo aquellas que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los servicios que tuviera con el Instituto, por Cívicas Obrero Patronales, Capítulos Constituidos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
  - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa s/n Muro n. 227 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 712300.

- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, presentando en el lugar y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.
- 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarla en el plazo indicado en la reposición del pedido. PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:
  - 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si le conculca de inferior a 18 meses.
  - 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta personalizada que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:
    - 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
    - 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la calidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LOS BIENES:
      - 3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el depósito de entrega así como su acarreos en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
      - 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques conchales una etiqueta que identifique los siguientes datos: Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las estadísticas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
      - 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

- 4.- DE LA FACTURACIÓN:
  - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
  - 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a ser efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecución.
  - 4.3 Afectación contable: Tacho Financiera Delegada.
  - 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de asegurarse sobre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/ Mayo/25
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	Poder 123, 100 Número 45 DE LA CIUDAD DE Mexico Lic. Anibal Sobredo Franco
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FECHARIO	Escrit 100, 001 DE Mexico y DE LA LIC MARIA ESTHER GARCIA ALVARO DE C.A CIUDAD DE Mexico
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Uicon Pasaar Garcia Salazar 